

alguna mejora a los maestros que han presentado documentación prevenida por la Orden de 6 de julio del pasado año, la cual no hacía concesión alguna.»

Lo que antecede lleva fecha de 26 de marzo último, habiéndose trasladado con fecha 31 del mismo mes.

Lo hacemos público para general conocimiento de los asociados, ya que es deber nuestro tenerlos en tanto de todas las cuestiones de alguna importancia, sin ocultarles la verdad, por amarga que sea.

La Comisión Ejecutiva, C. Martínez Page; Angel Castilforte; Ladislao Santos.

—(o)—

La resolución que antecede está sin duda ajustada a la legalidad. Pero hay razones de mucho, pero para que esa legalidad se modifique en favor de los humildes compañeros del segundo escalafón que además de su meritisima labor cotidiana han salvado las pruebas de la oposición.

Así lo pedimos una vez más a las autoridades superiores.

Junta provincial de Protección a los huérfanos del Magisterio

ANUNCIO

Esta Junta provincial en sesión de 24 de los corrientes y en uso de sus facultades y atribuciones, acordó lo siguiente:

1.º He por los representantes legales o por las personas que hoy tengan a su cargo en esta Provincia los huérfanos del Maestro o Maestra fallecidos con posterioridad al 1.º de Noviembre último, se proceda a la petición de auxilio y protección justificando el fallecimiento del causante o causantes, la existencia de tales huérfanos, edad, pensión que disfruten o pueda corresponderles, estudios que realicen, propósitos para su porvenir y cuando juzguen conducente a la determinación de la protección más adecuada.

2.º Las peticiones se dirigirán al Presidente de la Junta Central, en papel simple, reintegradas únicamente con el sello correspondiente a la protección y se enviarán para su tramitación, informe y propuesta de protección de auxilio a esta Junta Provincial.

3.º Las protecciones o auxilios que se recuerdan y concedan tendrán carácter provisional en tanto que entre en vigor de modo definitivo el Reglamento de dicha organización.

Soria 24 de Marzo de 1930.

El Presidente.—Pedro CHICO.

El Secretario.—Marino ZAFORAS

SORIA, LA CIUDAD DEL ALTO DUERO, por Gervasio Manrique, el libro de historia, arte y rutas de Soria y su provincia. De venta en las principales librerías.

Homenaje suscripción Pro Carpena y Pro Huérfanos del Ministerio

Recibimos la siguiente carta que con gusto reproducimos, rogando a los compañeros que de seen contribuir a la suscripción, lo hagan por mediación nuestra.

Muy apreciable señor Director y colega nuestro:

Al promoverse la suscripción que con feliz éxito llevose a cabo el próximo pasado año, a favor de un prestigioso y culto periodista don Luis Bello, amigo de los maestros nacionales, el Magisterio contribuyó cuanto pudo y era su deber a favor del homenajeado a la lid sin tacha.

Ahora solicitamos correspondencia.

Hoy, el Magisterio quiero por medio de suscripción—nacional si es posible—mostrar su admiración y cariño a uno de sus más laboriosos y dignos miembros, al vehementemente patriota dentro de la enseñanza primaria, don Rufino Carpena Montesinos, Maestro meritisimo y luchador incansable por el bienestar social y enseñanza patria.

Don Rufino Carpena Montesinos, actualmente director de la Escuela Nacional Graduada de niños de Masnou y propuesto para ocupar la Escuela número 67 de Barcelona, durante 41 años de actuación profesional ha sacrificado, sin medida ni regateos, en los problemas educativos, una fortuna propia; no ha descansado lo que debiera, consumiendo una actividad desusada en pro de todas las nobles y justas causas que en España afectan al niño, al maestro y a la Escuela.

Y como se acercan los años de su jubilación y nos consta que se halla en precaria situación económica, el Magisterio, sus más decididos admiradores, le quisieran reunir un capitalito para adquirir una modesta vivienda donde él—y su señora—se cobije y repose los últimos años de su inquieta y nobilísima existencia.

Por estos motivos, la Comisión iniciadora de este homenaje, por medio de su Presidente (que es el firmante) acude a la Prensa toda y a usted en especial, querido colega y Director de ese importante periódico, a fin de que se interese cuanto sea dable y justo a favor de esta suscripción que juzgamos nuestra y de la Prensa, de igual modo que aquella otra fué considerada propia de la Prensa y nuestra a la vez.

Es cuanto tiene el honor de manifestar a usted apreciable colega de Prensa, al reiterarse suyo afectuoso compañero y amigo

q. e. s. m.

Aurelio Ruiz ALCAZAR

Asociación Nacional del Magisterio

Sesión del día 11 de Abril de 1930.

Reunidos en el Palacio de la Exposición de Sevilla a las once de su mañana todos los Representantes de Directiva de la Nacional, bajo la presidencia del señor Xandri y todos los elementos de la Permanente, se declara abierta la sesión previa en la que no se admite la Delegación interina de Guipuzcoa por no haberla hecho el Vocal-Representante y dejar el asunto para que lo resuelva aquella asociación provincial y no dar estado oficial al reconocimiento de la Asociación de Granada una vez que fué disuelta la primera.

Se protesta de que no se haya emprendido una política francamente pedagógica en favor de la Protección de la Escuela y del niño, y se lamenta igualmente no haberse podido celebrar las sesiones en Barcelona por causas de índole privado.

Seguidamente dirige la palabra el Presidente de la local de Sevilla, una conferencia del señor Gascón y Marín y breves y elocuentes palabras del Presidente de la Nacional señor Xandri.

Se pone a discusión la lectura de la memoria reglamentaria y el vocal de Madrid dice que ha sido poco fructífera la labor de la Permanente y Barcelona pregunta por la adhesión al Gobierno de la Dictadura. Intervienen varios Vocales sobre las oposiciones restringidas entre ellas Soria para que se solicite con más pujanza la supresión y derogación del artículo aludiendo igualmente a los Patronatos.

Se pasa al punto 2.º dando cuenta el Tesorero que es aprobado sin discusión.

Se entra en las gestiones de la Comisión 1.ª, proyecto de Estatuto y siendo muy largo algunos vocales opinan no debe leerse, así como el asunto del concurso de los programas.

El vocal de Soria propone se edite y se den a conocer al Magisterio, acordándose una tirada tantos como socios con el fin de estudiarla.

El vocal de la 1.ª Comisión y Regente de Zaragoza prosigue su lectura y manifiesta además que es muy posible que las autoridades pidan datos para la formación del Estatuto etc. etc., para lo cual es preciso estudiarlo y se aprueba se haga en el plazo de 4 meses.

Se levanta la sesión a las nueve de la noche para continuarla en la Universidad.

SESION DEL DIA 12

Comienza la sesión a las diez y después de varias intervenciones sobre las gestiones de la Comisión 2.ª, se pide si es necesario el órgano profesional, y después de amplia discusión Barcelona propone se haga un boletín y llevar la campaña a la prensa diaria, pronunciándose la mayoría de los vocales por la asis-

tencia del periódico, para con la ecuanimidad posible y subordinación a la Permanente.

Quedan aprobadas las gestiones de la Comisión 2.ª en su totalidad si bien se lamenta la calidad en determinados momentos y persistir en la reunión del Magisterio, después de presentada una proposición por la misma Comisión, ya que en el ánimo del Magisterio está el deseo ferviente de la unión. Se levanta la sesión a las dos de la tarde para seguir Sesión de Socorros Mútuos que se aprueban unas bases para los mismos.

SESION DEL 31

Se pone a discusión el punto quinto después de varias censuras por parte de algunos vocales como el de Soria en las que se dice no haberlo recibido el proyecto con la debida antelación; en la que se aboga por no discutirlo y otros que sí, la Comisión 2.ª ponente de tal proyecto considera que atendiendo a razones que ampliamente explica procede retirar el proyecto aludido, pero si manteniendo la cuota que determina el artículo 63 de 18 pesetas, 15 para el periódico y 3 para la Asociación, y manifiesta que ha subido el número de suscripciones. Se debate ampliamente y votación nominal se vota por retirar el proyecto 9.160 votos y en contra 1.695 que es León, Madrid, Palencia y Tarragona.

SESION 14.

Levantose la sesión a las 9 de la noche para continuarla mañana no sin hacer cuentas por varios representantes entre ellos Soria que es preciso que la sesión de mañana sea permanente hasta terminar los acuerdos. (Puesta la cuota a discusión procede se eleva, pero es preciso que las Provinciales se pronuncien y estudien el asunto dándose un plazo hasta el 30 de septiembre y el órgano profesional siga con tal forma actual y en las condiciones de contrato).

Se procede a la elección de los vocales de la Comisión 1.ª y 2.ª en las que resulten reelegidas las mismas no sin hacer constar la desconformidad por parte de la 1.ª ya que dos vocales no se han presentado a la sesión, y por votación se abstienen Madrid, Zamora, Segovia, y Soria, si bien esta opina no debe ser reelegida íntegra.

En la recepción del Ayuntamiento de Sevilla el Excmo. señor Alcalde rogó a los representantes de provincia saludasen en su nombre a los Alcaldes respectivos de las capitales y a propuesta del representante de Zaragoza se accede y se envía por cada uno de ellos un telegrama.

Por una pequeña indisposición del Secretario señor Rodríguez y a requerimiento de la Permanente y Directivo ocupa la secretaría accidental el vocal—representante de Soria—le habla de la cuota y se estima elevarla y algunos solicitan que sean 2 pesetas y 1 para la provincia, pronunciándose por mayoría el aplazamiento y en el plazo indicado pre enter proyectos y estos del coste del periódico.

dico, haciendo después el plebiscito y se habla extensamente de la colaboración, así como de información menuda y ministerial.

Se pone a discusión el punto 7.º. Soria manifestó que le parece bien el proyecto, pero no está conforme con que al 5.º año se incorporen los maestros de limitados al escalafón sin que figuren en el 2.º año cuando ya tienen todos las 3.000 ptas. según el citado proyecto, es decir que se incorporen a medida que tienen el sueldo de plenos.

Puesta a votación se acepta por aclamación la propuesta, con la salvedad de Soria antes aludida.

Se pone a discusión el resumen de los acuerdos de las Provinciales, y entre otros muchos se acuerda el paso de todos los maestros de limitados que tienen oposiciones aprobadas al Escalafón de plenos con 3.000 pesetas; Barcelona y Zaragoza piden se celebren las próximas sesiones en Barcelona y Soria, dice no conviene se desplaceen las sesiones de Madrid, y se acuerda que en momento oportuno se aprobará donde convenga.

El Vocal-Representante de Soria, solicita que una vez pedida y aprobada en sesión de esta Nacional la desaparición de los Patronatos de Escuela se respete ese nombramiento hecho de Director de Graduada, con arreglo a las leyes que la regulan y que fueron por oposición.

Se terminan las sesiones a las 11 de la noche.

Gonzalo AGUARON

Sevilla 15 abril 1930

NOTA FINAL

El Presidente de la Nacional al hacer la presentación al Excmo. Señor Director general de Primera Enseñanza de los representantes de provincias y corresponde el turno a Soria, ha encargado expresamente salude a todo el Magisterio soriano, ya que de una manera especial se distingue por su cultura, por su celo y trabajo a pesar de su pequeñez rural, al insinuar los desvelos de la Asociación y haber realizado un homenaje a nuestro digno Inspector Jefe, ha hecho extensiva tan grata y efusiva felicitación al mismo haciéndolo por mediación de este nuestro humilde representante. Tan gratas palabras ha tenido la satisfacción de oír las así como que están dadas las órdenes para hacer Escalafón nuevo y en lo se refiere a oposiciones restringidas como premio pero no con efectos de ascenso en números.

Nota final de la Asociación, todos los Representantes de Castilla la Vieja y León redactaron una circular proyecto que será remitida a los Presidentes de las Provinciales con el fin de formar la Federación Castellano-Leonesa, con el espíritu de la de Levante y que no dudamos sus resultados serán muy fructíferos la procuraremos en otro o varios números dar detalles de la marcha progresiva, así como cuantos datos se reciba de la Nacional, por entender que con el

nuevo régimen que nos gobierna no intervendrá en las notas que se remitan a «El Defensor» para conocimiento de todos mis compañeros de la provincia los cuales recibirán el más afectuoso saludo.

Sevilla 16 4 930.

El Vocal Representante.—G. A.

SECCION OFICIAL

7 Abril.—R. O. 704.—Provisión de vacantes en los «Grupos Cervantes y «Príncipe de Asturias», de Madrid.

Desde la promulgación del Estatuto general del Magisterio, aprobado por Real decreto de 18 de Mayo de 1923, el Patronato del Grupo escolar «Cervantes», de Madrid, creado por Real Decreto de 27 de enero de 1919, y ampliadas sus atribuciones al Grupo escolar «Príncipe de Asturias», también de esta Corte, por Real Orden de 10 de julio de 1919, ha venido recabando de este Ministerio la declaración de que las facultades y atribuciones que le fueron concebidas por las citadas disposiciones, relativas a la provisión de las plazas del Magisterio correspondientes a dichos Grupos, en nada habían sido mermadas por la promulgación de los preceptos del Estatuto, ya que, dado el carácter de las Escuelas sometidas a su tutela y su dependencia directa del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes y el no determinarse de manera terminante y concreta en el mencionado Estatuto la derogación de esas facultades, había de entenderse que quedaban excluidas de la aplicación general de las disposiciones estatutarias.

Sin que tal demanda haya sido atendida o denegada por este Ministerio, es lo cierto que ha venido produciéndose una confusión en la aplicación de preceptos, y mientras por unas Autoridades administrativas se ha entendido que subsistían las facultades del Patronato y se anunciaron las vacantes por la indicación de que al mismo correspondía su provisión, por otras se ha dado aplicación a los procedimientos generales, sin tener en cuenta la existencia de dicho patronato, y esta dualidad de evitarse restableciendo el procedimiento único legal, que corresponde con la declaración terminante y concreta que el referido Patronato justamente demandó. En su consecuencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1.º Que conforme a los preceptos contenidos en el R. D. de 27 de enero de 1919 y R. O. de 10 de julio del mismo año, la provisión de los destinos del Magisterio de los Grupos escolares de esta Corte «Cervantes» y «Príncipe de Asturias» corresponde, en la forma establecida en dichas disposiciones, al Patronato, que tiene a su cargo el funcionamiento de los mismos; y

2.º Que las vacantes que en la actualidad existían en dichos Grupos

y no estén provistas definitivamente por cualquier otro procedimiento general o particular, proceda el Patronato con la mayor urgencia a realizarlo, de acuerdo con sus facultades, quedando anulados los anuncios o propuesta que hubieren sido hechos por la aplicación de los procedimientos generales.—(Gaceta 9 abril).

NOTICIAS

LA ELECCION DE DELEGADO PROVINCIAL.—En virtud de la reciente votación para elegir Delegado Provincial de la Confederación Nacional de Maestros, ha sido reelegido según leemos en «El Ideal del Magisterio» nuestro querido amigo y culto compañero don Gregorio de Miguel, habiendo obtenido una brillante votación nuestro también excelente amigo don Pablo García.

Felicitemos al Sr. de Miguel, al par que le deseamos muchos aciertos en el cargo para el que ha sido reelegido, recibiendo una nueva prueba de confianza de sus compañeros.

DE HABILITACION

Algunos pagadores han manifestado a esta oficina, que diversos maestros han mostrado su disconformidad con el descuento de 1,50 pesetas que para pertenecer a la Asociación Nacional del Magisterio, se les hizo de los haberes del pasado mes.

El referido descuento se hizo por orden del representante de dicha Asociación en esta provincia don Gonzalo Aguaron, maestro de Burgo de Osma, con arreglo a las listas que para ello entregó; pero cuantos compañeros no estén conformes con tal descuento pueden manifestarlo por carta o tarjeta, bien al señor Habilitado o al Presidente de la Asociación provincial, don Pedro Viñará, maestro de Almazán, antes del día 28 del corriente y se les devolverá la referida cantidad de 1,50 pesetas.

Bibliografía

» 1 Libro de Lectura Corriente por Jose Maria Villergas

El culto Inspector de 1.ª Enseñanza de Gerona ha publicado un libro de lectura para niños, admirablemente orientado en la función inicial de la lectura corriente. Los temas elegidos, sencillos, al alcance de la vida del niño, bien desarrollados en cuanto al léxico y a la forma de expresión, revelan el sereno conocimiento del autor en cuanto se refiere a la vida escolar.

Cada lección lleva un cuestionario para aclarar las palabras de concep-

to difícil para la infancia y da motivo para entablar animosa conversación, entre los escolares y el maestro.

Este libro bien presentado y útil es motivo elogioso para la carrera de José María Villergas a quien felicitamos por su acierto y feliz publicación esta obra escolar.

G. M.

Del presupuesto vigente

En el actual presupuesto figuran las siguientes cantidades para atención de la Primera enseñanza:

Artículo 1.º—Escuelas nacionales de primera enseñanza.—Plantilla del primer escalafón.

Categoría 1.ª, maestros 107, maestras 107, total 214, sueldos 8.000, pesetas 1.712.000.

Categoría 2.ª, maestros 177, maestras 177, total 354, sueldos 7.000, pesetas 2.478.000.

Categoría 3.ª, maestros 359, maestras 359, total 718, sueldos 6.000, pesetas 4.308.000.

Categoría 4.ª, maestros 571, maestras 571, total 1.142, sueldos 5.000, pesetas 5.710.000.

Categoría 5.ª, maestros 852, maestras 852, total 1.704, sueldos 4.000 pesetas 6.816.000.

Categoría 6.ª, maestros 1.571, maestras 1.571, total 3.142, sueldos 3.500 pesetas 10.997.000.

Categoría 7.ª, maestros y maestras total 18.473, sueldos 3.000, pesetas 55.419.000.

Total 25.747; pesetas 87.440.000.

Plantilla del segundo escalafón.—Derechos limitados.

1.ª, maestros y maestras, total 2.000, sueldos 3.000, pesetas 6.000.000

2.ª, ídem e ídem total 1.519, sueldos 2.500, pesetas 3.797.500.

3.ª, ídem e ídem, total 6.414, sueldos 2.000, pesetas 12.828.000.

Total 9.933; pesetas 22.625.500.

Total de las dos plantillas 35.680, pesetas 110.065.500.

Primera enseñanza.

Para gastos de material y los que sean necesarios para el aseo limpieza y conservación de las Escuelas nacionales y de las clases de adultos y adultas y para pago de premios de habilitación, a justificar con los recibos que entreguen los Maestros en la parte que ellos reciban, hecha deducción del 10 por 100 correspondiente a las Escuelas diurnas, que va comprendido en el concepto siguiente, 7 millones 800.000 pesetas.

Para adquisición, por la Administración central, de material y mobiliario pedagógicos con destino a las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, 670.000.

Para mejora del Material de las Escuelas más necesitadas, 100.000

También figuran en dicho presupuesto 33.000 pesetas para los profesores de educación física procedentes de la Escuela Central de Toledo, en conformidad con las Reales órdenes de 21 mayo y 13 julio 1927 y 44.000 pesetas para la organización de la enseñanza de sordomudos y ciegos en las Escuelas nacionales anejas a las Normales de Maestros y Maestras.

SANTATERESA

LIBRERIA PAREJA... M. SUCESOR DE F. JODRA

PRIMERA ENSEÑANZA

IMPRESOS, para las Escuelas... PLUMAS, TINTAS, LIBROS...

OBRA POR JUAN...

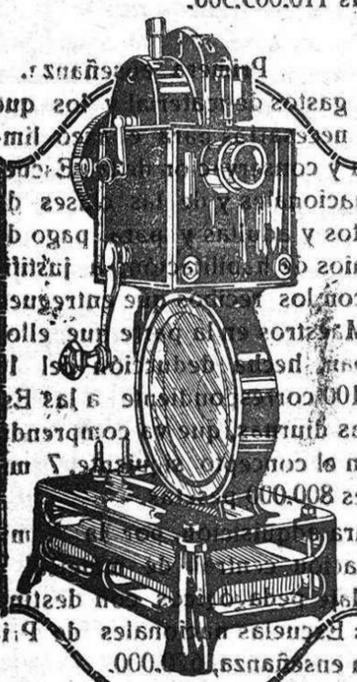
FLORES POETICAS... ARITMETICA ELEMENTAL...

DE HABILITACION INFANTIL

En la OFICINA ESPECIAL... HAJOS ILUSTRADOS DE SORIA Y SU PROVINCIA

PATHEBABY

Un cinematografo ideal para familias y centros de enseñanza...



El Cine PATHE BABI insere... venta, cambio y alquiler...

Precio 150 pesetas

EVANGELISTO REDONDC

(ANTIGUA CASA RIDRUEJO) Ganalejas 33 y 25 SORIA

El libro que esperaban todos los maestros de España

INDISPENSABLE EN TODAS LAS ESCUELAS

Como se enseña el Dibujo y las Bellas Artes en la Escuela Primaria

Además de la Pedagogía (teoría y práctica del Dibujo)... Batik, Pirograbado, Fotopintura...

ORTOGRAFIA ESPAÑOLA

La mejor y más práctica escrita hasta hoy... Código de Etiqueta y Distinción Social

Erasmio Llorente Pascual

ex-funcionario de Administración (jubilado)... FORMACION DE EXPEDIENTES SE

CURSOS GRADUADOS ORTIZ

TITULOS QUE COMPONEN LOS TRES GRADOS... Doctrina cristiana, Ciencias físico-naturales...

PRECIOS

Table with 3 columns: Asignaturas sueltas, Enciclopedias, Cuadernos de problemas, Libro Auxiliar del maestro. Prices listed in Pesetas.

CURSOS GRADUADOS ORTIZ

Don Cayetano Ortiz, maestro que ha recorrido desde escuela... LIBRO AUXILIAR DEL MAESTRO

PRECIOS

Table with 3 columns: Ejemplar Doceña, Ejemplar Doceña, Ejemplar Doceña. Prices listed in Pesetas.

PRECIOS

El nuevo método de enseñanza... Cada lección lleva un cuestionario...